S-2019-007465-ESPOL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
GRUPO DE TELEMATICA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA ESPOL

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1-10 V-01
16-ECD-003

GRUES - TELEM - 3.1

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2019

Coronel
JUAN CARLOS NIETO ALDANA
Director de Escuela
Avenida Boyacá 142 A-55
Bogotá D.C.

Asunto: estudio previo equipos de seguridad

Respetuosamente me permito remitir a mi coronel, el estudio previo para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de seguridad, con el fin de adelantarse el proceso de contratación.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Liz Katherine Contreras Gomez
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Telematica
Cédula: 37395604
Dependencia: Grupo De Telematica Escuela De Postgrados De Policia Espol
Unidad: Escuela De Postgrados De Policia
Correo: liz.contreras1108@correo.policia.gov.co
30/08/2019 19:39:36

Anexo: No

Avenida Boyacá 142 A - 55
Teléfono: 5159000 extensión 20544
espol.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Bogotá D.C., 30 AGO 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD.

LOTE 1

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46171600	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	----

LOTE 2

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46161500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y control público	Control de tráfico	----

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es de **MIL CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($1.102.674.838,00)** IVA INCLUIDO discriminados así:

LOTE 1: ES DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (**$895.000.000,00**) IVA INCLUIDO.

LOTE 2: ES DE DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL **($207.674.838,00)** IVA INCLUIDO.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. 062 del 28 de agosto de 2019 discriminados, así:

LOTE	RUBRO / PROYECTO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	APORTES DE LA NACIÓN RECURSO 10	FONDOS ESPECIALES RECURSO 16	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Maquinaria y equipo 02.01.01.004	Equipo militar y de seguridad 02-01-01-0004-10-04	ESPOL	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de bolardos automáticos	10	$895.000.000,00	$00,00	$89.500.000,00	$895.000.000,00
2	Maquinaria y equipo 02.01.01.004	Equipo militar y de seguridad 02-01-01-0004-10-04	ESPOL	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Sistema de reconocimiento de placas (vehículos y motos)	1	$107.674.838,00	$100.000.000,00	$207.674.838,00	$207.674.838,00
								Valor total	**1.102.674.838,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, con apoderado o representante legal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tengan la capacidad para el desarrollo del objeto contractual y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" es la responsable de la seguridad del complejo, el cual está conformado por la Dirección de Carabineros, Dirección de Inteligencia Policial, Centro social de Oficiales, Colegio San Luis, Escuela de Equitación y las viviendas fiscales entre otros. El complejo cuenta con dos accesos y/o ingresos vehiculares ubicados en la parte oriental (avenida Boyacá) y occidental (avenida suba), debiendo prever tanto el personal que diariamente apoya la seguridad, como las herramientas y equipos tecnológicos que permitan el fortalecimiento y la preservación de las condiciones necesarias y favorables en materia de seguridad tanto de instalaciones como de personal.

La seguridad física de la Escuela de Posgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" se basa en el conjunto de elementos que conforman el plan de seguridad a instalaciones; que permiten identificar riesgos y minimizar amenazas que puedan afrontar. Siendo necesario implementar estrategias y sistemas tendientes a prevenir riesgos o limitar el impacto de posibles acciones que atenten contra la seguridad y tranquilidad, permitiendo contraponerse a los posibles ataques terroristas o acciones delincuenciales por parte de grupos armados organizados, que puedan afectar la integridad del personal discente, docente y uniformado en la unidad.

DIAGNOSTICO

En el año 2017 se contrató la adquisición e instalación de dos barreras vehiculares (talanqueras) para el control de acceso vehicular de la avenida suba y en el año 2018 se contrató la adquisición e instalación de cuatro barreras vehiculares (talanqueras) para el control de acceso de la avenida Boyacá.

Es de indicar que, aunque estos equipos se encuentran en funcionamiento y sirven de apoyo de manera permanente a la seguridad del complejo, no son antiterroristas, ya que cualquier vehículo que pretenda ingresar a la fuerza podrá realizarlo sin ninguna detención de máxima seguridad.

Por lo anterior la Escuela de Postgrados de Policía, no cuenta con soluciones avanzadas de seguridad que permitan impedir el paso violento de un vehículo ni con un sistema de reconocimiento de placas.

JUSTIFICACIÓN:

Ante las constantes informaciones de inteligencia que vislumbran amenazas de posibles atentados terroristas y las diferentes formas de violencia utilizadas por parte de grupos armados organizados, haciendo uso de mecanismos cada vez más sofisticados, es imperativo que la Escuela de Posgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" ejecute estrategias para fortalecer la seguridad física de sus instalaciones.

Se hace necesario fortalecer la seguridad física y la competencia del personal adscrito a la seguridad de instalaciones, en la toma de oportunas de medidas preventivas con el fin de obstaculizar, detectar, desviar y limitar la ocurrencia de acciones delincuenciales que generen afectación a bienes y personas.

Con el fin de contrarrestar las nuevas formas de actuar delictivo de los grupos armados al margen de la ley en su afán de menguar los contundentes resultados en la lucha contra estas organizaciones criminales y terroristas, las cuales han afectado en varias ocasiones la integridad de los policías así como la infraestructura física de las unidades policiales, y de acuerdo al estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia Policial se hace necesario hacer uso de la tecnología para fortalecer la seguridad del complejo, por tal motivo para la presente vigencia se requiere adquirir los siguientes sistemas de seguridad:

- **Bolardos automáticos (pilonas) para uso de seguridad antiterrorismo a prueba de choque**

La particularidad de los bolardos automáticos es su escamoteablilidad, es decir, pueden desaparecer automáticamente bajo el suelo cuando no se les necesita, su principal fin es restringir la circulación de vehículos; estas pilonas retráctiles, realizan su función cuando se precisa la apertura de la vía, ocultándose bajo el asfalto, los bolardos automáticos se introducen bajo la superficie en unos segundos, ésta es una opción que permite regular de distintas formas de control: a través de mandos a distancia, tarjetas de proximidad, teclados numéricos.

Las pilonas o bolardos automáticos antiterrorismo son una buena solución para la delimitación de espacios proporcionando seguridad con un diseño estético, con los cuales se puede restringir el paso a vehículos aportando mayor seguridad al impedir el paso violento de vehículos que pretendan ingresar a la fuerza o con fines terroristas.

- **Sistema de reconocimiento de placas (vehículos y motos)**

El sistema de reconocimiento de placas permite la identificación y registro de las placas de vehículos y motos que ingresan y salen de las instalaciones en una base de datos, incrementando la seguridad y control de los vehículos dentro de las instalaciones, adicionalmente el sistema permite el registro de los datos básicos del conductor incluyendo fotografía,

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la unidad no cuenta con estos equipos, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita a través de un tercero resolver las necesidades de seguridad objeto del presente estudio previo.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el (DUEÑO DE LA NECESIDAD), certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"** por un valor de **$1.102.674.838,00**, **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CANADÁ, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA, TRIÁNGULO NORTE Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que:

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con CHILE y MÉXICO, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

De igual forma se cuenta con la viabilidad de la oficina Telemática de la Policía Nacional, expresada en mediante comunicación oficial S-2019-007544-OFITE del 16 de agosto de 2019, en respuesta a la solicitud realizada por la Jefe de Telemática ESPOL mediante comunicación oficial S-2019-006601-ESPOL del 12 de agosto de 2019.

La necesidad antes descrita se requiere a partir del mes de octubre de 2019.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la página www.colombiacompra.gov.co, con objeto igual y/o similar al presente estudio previo durante los últimos tres años (2016, 2017 y 2018), celebrados por la Policía Nacional encontrando los siguientes procesos de contratación, así:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	No. Proceso	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL-DIPOL	04-2-10052-2018 del 11/10/2018	PN DIPOL SA 071-2018	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FÍSICA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	Se cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, de acuerdo a los informes presentados por el supervisor del contrato.	NINGUNO

PONAL-DISAN	18/07/2019	PN DISAN MI 010 2019	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (BARRERAS PINCHA-LLANTAS) DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL Y EL EDIFICIO BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	Se cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, de acuerdo a los informes presentados por el supervisor del contrato.	**NINGUNO**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

ARTÍCULO 2° NUMERAL 2, LITERAL A) DE LA LEY 1150 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON LA SECCIÓN I SUBSECCIÓN II ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.26 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes, previsto en artículo 2° numeral 2, literal A) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la sección I subsección II Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, "Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Las Entidades Estatales deben consignar en los Documentos del Proceso las razones por las cuales los bienes o servicios objeto del Proceso de Contratación son requeridos para la defensa y seguridad nacional.".

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Con base en las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento de la Política Defensa y Seguridad, para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad, para prosperidad democrática definida por el gobierno nacional para el año en curso, se hace necesario llevar a cabo la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de: BOLARDOS AUTOMÁTICOS (PILONAS) PARA USO DE SEGURIDAD ANTITERRORISMO A PRUEBA DE CHOQUE y SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS (vehículos y motos) para la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"; mediante las cuales se pretende fortalecer la seguridad de las instalaciones del complejo norte, con el fin de contrarrestar las nuevas modalidades de acción que asume la delincuencia y a las amenazas a la seguridad, las cuales exigen que el Estado esté a la vanguardia y en posibilidad de minimizar el riesgo.

*Al respecto del concepto de "Seguridad y Defensa Nacional", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No. 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012, Consejero Ponente HERNAN ANDRADE RINCON sostuvo que: "La seguridad y la defensa nacionales constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", **se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada**. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que **su contenido jurídico no es inmutable sino que necesariamente sufre constantes transformaciones.** En tanto "noción ambigüa" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). **Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado.** La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou)*

supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil. En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). ***De allí que en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas.***

Posteriormente, en el fallo acabado de citar, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y defensa nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos *(no sólo bélicos)* ***con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)".***

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional- Escuela de Postgrados de Policía, pueda cumplir con su misión y en especial la Política Defensa y Seguridad, para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad, para prosperidad democrática y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, adquiriendo elementos que permitan salvaguardar la integridad de los Policías, quienes a través de esta protección podrán actuar con una mayor seguridad.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas requeridas están descritas en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Justificación: Es importante que se garantice por parte del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, toda vez que en ellas está contenido el alcance, procedimientos y calidad de las actividades que contempla el contrato.

4.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el **Anexo No. 2**, del presente estudio previo, las cuales se verificaran como CUMPLE ó NO CUMPLE, de acuerdo a la documentación exigida en el ítem en mención.

Justificación: La experiencia del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en la ejecución de contratos, que garantice la calidad final del servicio y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

4.3. VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA.

La visita a las Instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en el pliego de condiciones con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán las instalaciones de los equipos.

Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones del sitio donde se realizarán los trabajos de instalación, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, se deberán tener en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en el desarrollo del contrato, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.

La no asistencia a la visita programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento al lugar donde se adelantarán las actividades de mantenimiento. Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.

Justificación: La visita al sitio le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las actividades relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución del contrato en el tiempo establecido.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

La entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del presente proceso, se realizara en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", ubicada en la Avenida Boyacá No. 142A – 55, Barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LOTE 1: se ejecutara de manera parcial, la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bolardos se realizara por carril. (ingreso –salida; avenida Boyacá y suba), previo cumplimiento de las condiciones técnicas descritas en el **Anexo No. 2** y dentro del plazo de ejecución establecido para el presente proceso, previa coordinación con los supervisores del contrato.

LOTE 2: se ejecutara de manera total, la entrega, instalación y puesta en funcionamiento previo cumplimiento de las condiciones técnicas descritas en el **Anexo No. 2** y dentro del plazo de ejecución establecido para el presente proceso, previa coordinación con los supervisores del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2019.

5.4 FORMA DE PAGO

La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Para el LOTE 1 se realizaran pagos parciales contra entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bolardos por carril. (ingreso –salida; avenida Boyacá y suba).

Para el LOTE 2 se realizara un solo desembolso contra entrega, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de reconocimiento de placas.

Los pagos se realizaran dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja (PAC).

Nota 1: La factura expedida por el contratista debe incluir el valor de cada elemento para efectos de ingreso al almacén.

Nota 2: en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación de los bienes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional,

Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a pagar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato serán el **Jefe Telemática y Jefe Seguridad Instalaciones** de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien vigilará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del Contratista se encuentran descritas en los Anexos No. 2 y 4 del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL-ESPOL

Las obligaciones de la Policía Nacional-Escuela de Postgrados de Policía están contenidas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma parcial por Lote completo teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 2 del presente estudio previo. El procedimiento de adjudicación será conforme lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

La justificación del margen mínimo esta descrita en el anexo No 7 del presente estudio previo.

7. FACTORES DE DESEMPATE.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presente el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral del 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015; *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.*

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*
2. *Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.*
3. *Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.*
4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*
5. Si persiste el empate, se seleccionará el orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas, el oferente que obtenga el mayor número se le adjudicara el contrato.

8 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo No. 6** se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) se relaciona en el **Anexo No. 6.1** del presente estudio previo.

ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Estudio de mercado.
- Anexo No. 2 Condiciones técnicas mínimas habilitables.
- Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
- Anexo No. 3.1 Certificación de la necesidad
- Anexo No. 4 Obligaciones del contratista
- Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
- Anexo No. 6 Determinación de garantías
- Anexo No. 6.1 Estimación, tipificación y asignación de riesgos y determinación de garantías
- Anexo No. 7 Ficha técnica de productos o servicios
- Formato No. 1 Experiencia específica del proponente
- Formato No. 2 Clasificación proponente extranjero
- Formato No. 3 Cuadro capacidad financiera
- Formato No. 4 Acuerdo de confidencialidad
- Formato No. 5 Compromiso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comunicación oficial No. S-2019-006601-ESPOL del 12 de agosto de 2019
- Comunicación oficial No. S-2019-007544-OFITE del 16 de agosto de 2019
- Certificaciones Plan de compras

Mayor **JAVIER ANTONIO SILVA SOTO**
Jefe Seguridad Instalaciones

Teniente **LIZ KATHERINE CONTRERAS GÓMEZ**
Jefe Telemática

Estructuradores estudio previo: TE. Liz Katherine Contreras Gómez
MY. Javier Antonio Silva Soto

ANEXO No. 1

1. ESTUDIO DEL SECTOR

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

(Ver numeral 1.6 "Identificación de la Necesidad y Justificación", del presente estudio previo).

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MERCADO

El mercado cuenta con firmas que están en capacidad de suministrar, instalar y poner en funcionamiento equipos de seguridad (**Bolardos automáticos (pilonas) para uso de seguridad antiterrorismo a prueba de choque - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS (vehículos y motos)** para la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", y que cumplen con los requisitos de calidad exigidas en el mercado nacional; así:

- Recurso humano con idoneidad y experiencia.
- Equipo, maquinaria y herramientas de acuerdo a las actividades a realizar.
- Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos.
- Experiencia en contratación estatal.
- Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.

a. ANÁLISIS DEL SECTOR:

La región Bogotá y Cundinamarca es el mayor mercado del país y uno de los más importantes en el continente: aporta más de la tercera parte del PIB nacional (31 %), y es el motor de la economía nacional por el tamaño de su población (más de 10,8 millones de habitantes, el 22 % de la población nacional) y la dinámica de sus actividades productivas. Es la mayor plataforma empresarial del país: en Bogotá se encuentra el 29 % de las empresas registradas en el país y en Cundinamarca el 5 %. En 2018 se crearon 75.836 empresas con lo que en total se encuentran localizadas en Bogotá y Cundinamarca 590 mil empresas de las cuales 498 mil empresas están en la ciudad.

1. Empresas matriculadas y renovadas en Bogotá , según actividad económica, 2018

Actividad económica	MICROEMPRESAS	PEQUEÑAS	MEDIANAS	GRANDES	Total
NO INFORMA	5.963	47	70	9	6.089
A. AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	3.696	648	1.074	218	5.636
B. EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	1.120	190	313	207	1.830
C. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	54.496	1.357	5.129	512	61.494
D. SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	565	43	49	41	698
E. DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTION DE DESE	2.386	40	126	22	2.574
F. CONSTRUCCIÓN	22.872	1.554	3.770	682	28.878
G. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTO	143.881	2.975	10.140	946	157.942
H. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	11.889	623	1.810	233	14.555
I. ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	41.894	217	882	86	43.079
J. INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	16.279	580	1.933	209	19.001
K. ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	7.718	636	1.149	473	9.976
L. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	10.277	2.498	4.292	672	17.739
M. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TECNICAS	47.318	1.813	7.120	394	56.645
N. ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	21.003	747	2.261	253	24.264
O. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATOR	251	3	9	11	274
P. EDUCACIÓN	7.123	104	522	22	7.771
Q. ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	8.620	261	1.107	102	10.090
R. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	8.250	97	415	29	8.791
S. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	20.905	43	243	21	21.212
T. ACTIVIDADES DE LOS HOGARES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS	61		1		62
U. ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES	8				8
Total	**436.575**	**14.476**	**42.415**	**5.142**	**498.608**

Fuente: Registro Mercantil , Cámara de Comecio de Bogotá, 2018.

Calculos: Direccion de Gestion de Conocimiento, CCB.

Actividad económica empresas Bogotá, 2018

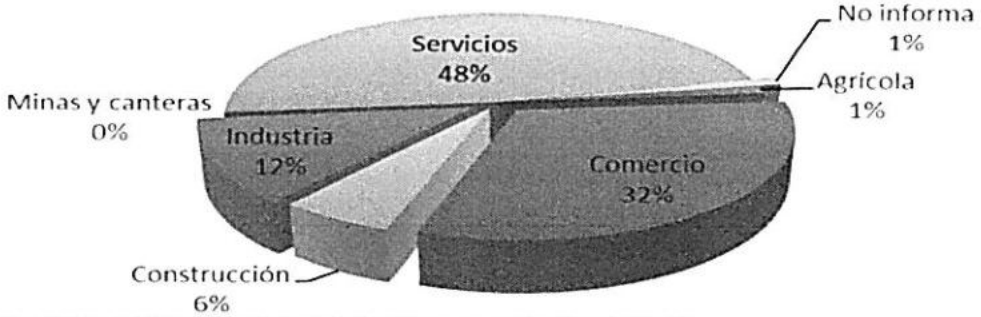

Fuente: Dirección de Gestión de Conocimiento, CCB con base en el Registro mercantil, Cámara de Comercio de Bogotá, 2018.

5. Empresas matriculadas (creadas) en Bogotá, según actividad económica, 2018

Actividad económica	MICROEMPRESAS	PEQUEÑAS	MEDIANAS	GRANDES	Total
NO INFORMA	1.819	8	7	1	1.835
A. AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, SILVICULTURA Y PE	705	31	6	3	745
B. EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS	171	14	2		187
C. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	7.934	57	4		7.995
D. SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE AC	128	3	1		132
E. DISTRIBUCION DE AGUA; EVACUACION Y TRATAMIENTO	390	4	2		396
F. CONSTRUCCION	3.474	87	11	3	3.575
G. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARA	23.161	133	15	4	23.313
H. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	2.222	69	10	1	2.302
I. ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	9.095	15		1	9.112
J. INFORMACION Y COMUNICACIONES	2.553	32	1		2.586
K. ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1.014	30	6	3	1.053
L. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	1.404	75	15	4	1.498
M. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNIC	7.529	96	11	1	7.637
N. ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE A	4.539	74	2	1	4.616
O. ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SE	52				52
P. EDUCACION	1.234	17			1.251
Q. ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA Y D	1.314	12	4	1	1.331
R. ACTIVIDADES ARTISTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RE	1.514	28	3		1.545
S. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	4.217	1			4.218
T. ACTIVIDADES DE LOS HOGARES EN CALIDAD DE EMPLE	12				12
U. ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTR	2				2
Total	**74.484**	**786**	**100**	**23**	**76.393**

Fuente: Registro Mercantil, Cámara de Comecio de Bogotá, 2018.

Cálculos: Direccion de Gestión de Conocimiento, CCB.

Actividad económica empresas creadas Bogotá , 2018

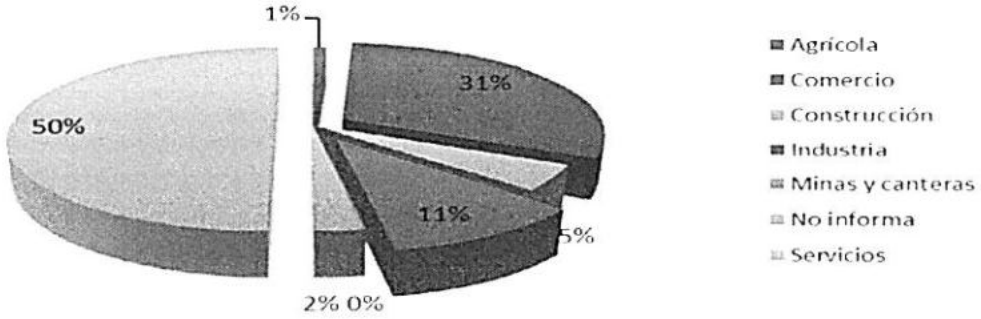

Fuente: Dirección de Gestión de Conocimiento, CCB,con base en el Registro mercantil, Cámara de Comercio de Bogotá, 2018.

Fuente de consulta cámara de comercio de Bogotá link: http://hdl.handle.net/11520/23379 - https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/23379

- **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

Análisis económico del mercado

Para el suministro de elementos de seguridad (bolardos antiterroristas y el sistema de reconocimiento de placas), por tratarse de sistemas integrados que por lo general la gran mayoría de componentes electrónicos son fabricados en el extranjero, el comportamiento del mercado depende de precios internacionales por lo cual los posibles oferentes deben tener en cuenta las tasas de cambio, sin que afecten el valor estimado a contratar.

El factor que influye en la instalación y puesta en funcionamiento; son los salarios, prestaciones, dotaciones, retenciones, insumos y maquinaria entre otros, índices económicos son de mediana ocurrencia, lo que genera variaciones mínimas de los costos de ejecución de la instalación y puesta en funcionamiento.

Análisis técnico del mercado

Para la ejecución de los servicios referidos, se cuenta a nivel Municipal, Departamental y Nacional, con la participación de las personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas, con experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos, con la capacidad de cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas referidas del presente proceso, que cuentan con el recurso humano, maquinaria, equipos, insumos y demás elementos acorde con las exigencias de la Escuela de Postgrados de Policía.

b. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Consultando el directorio de empresas en SECOP II (https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.894128), se evidencia que se encuentran inscritas 460 empresas, en el código UNSPSC 46171600 Equipo de vigilancia y detección y 230 empresas en el código UNSPSC 46161500 Control de tráfico, acorde con las especificaciones técnicas referidos del proyecto. Así mismo se verifico en la página de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/5536/inscripcion-en-el-registro/, en la cual se evidencia que el número de empresas inscritas en fabricación, importación, comercialización, instalación o arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada es amplio.

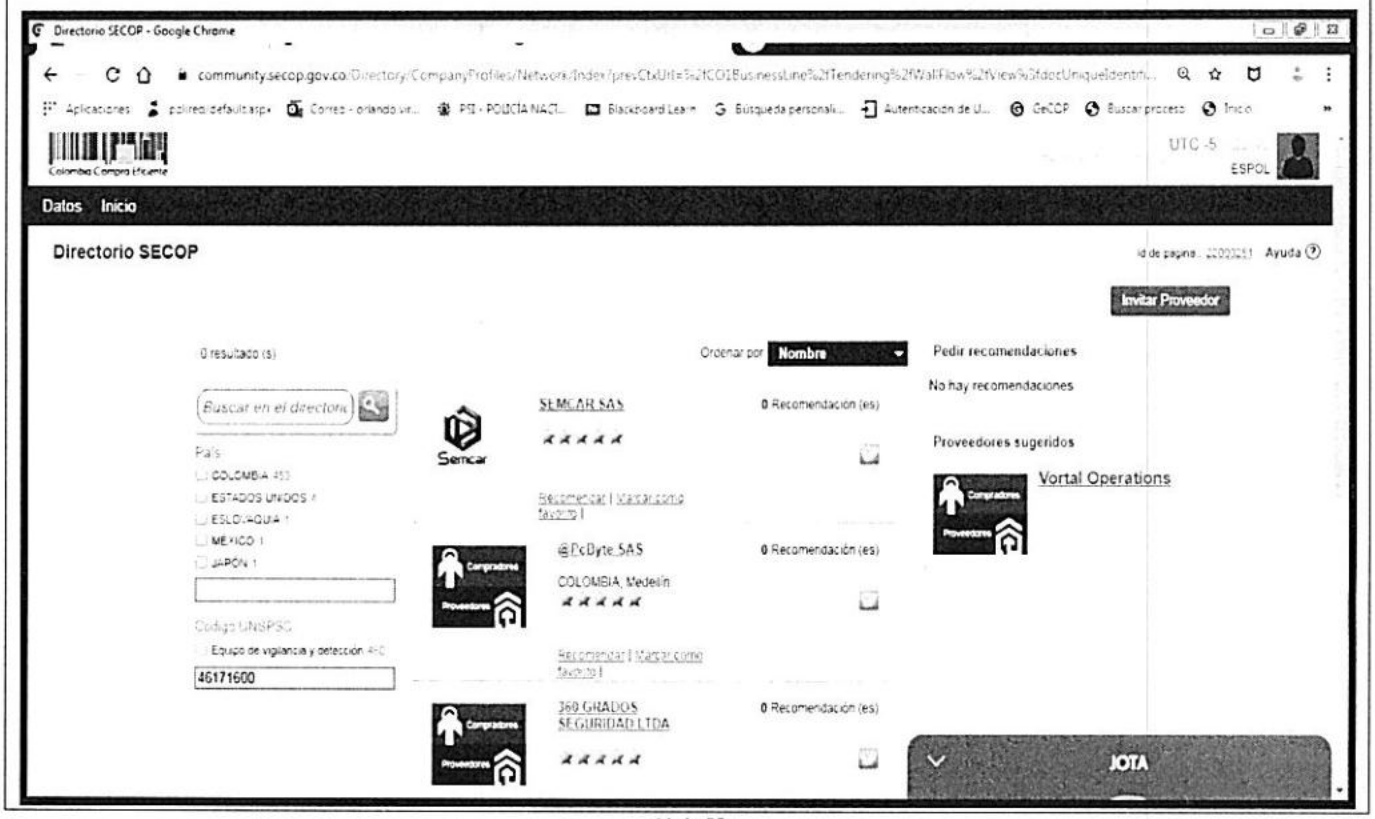

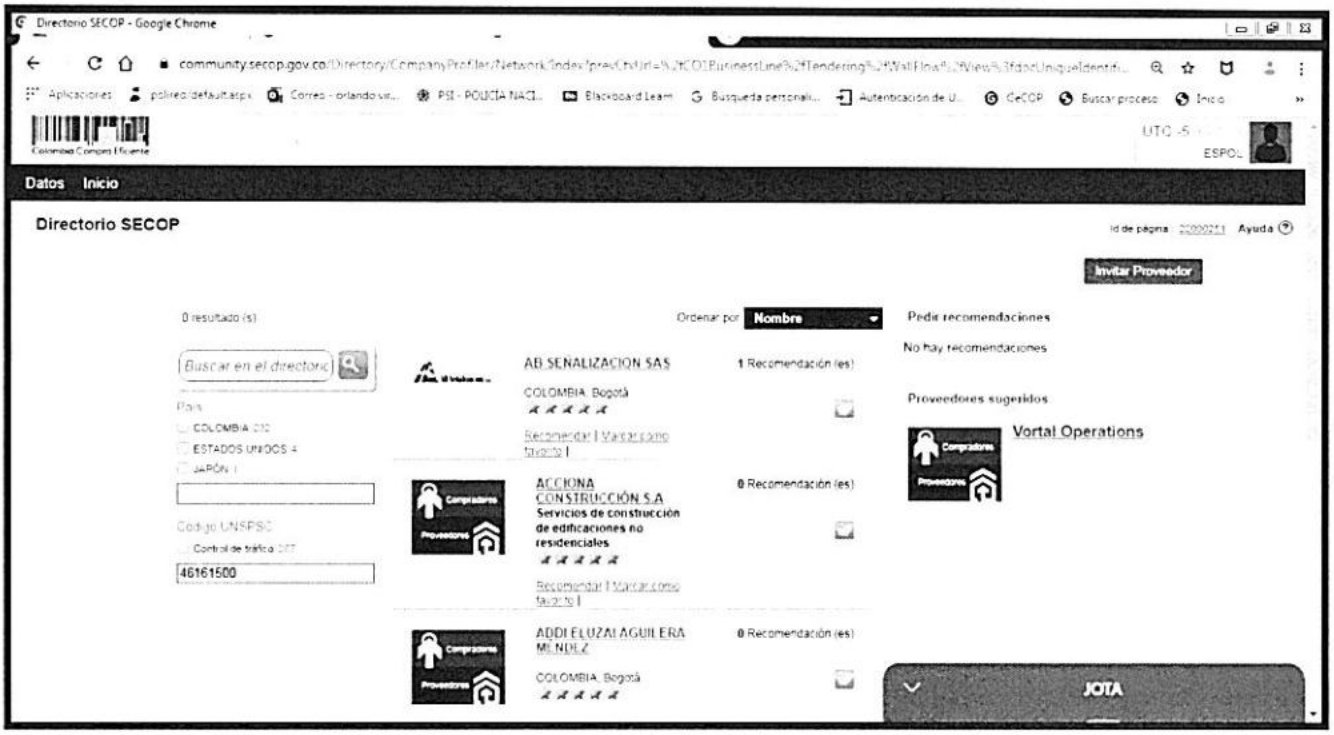

c. PRECIOS DE MERCADO:

A continuación, se relacionan las empresas que están en la posibilidad de suplir la necesidad, relacionada en el presente estudio previo, así:

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
A&A INGENIERIA S.A.S	9006507231	Carrera 39 a No. 2-15 Piso 1	3213769437 - 7028483	ayaingenieriasas@gmail.com - gerencia@ayaing.com
GARAJES PREFABRICADOS SAS	806007196	Parque industrial puerto central bodega 28. Fontibón – Bogotá	3006471637	gerencia@garajesprefabricados.com
IS BRAAL SOLUCIONES SAS	900666635	Dg. 77BB No. 116B – 42 Int. 5 Torre 2 Ofc 302	9318780	Javier.parra@isbraal.com.co
SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE DEVITECK SAS	900264393	Calle 95 No 9ª – 08 Bogotá D.C.	316 6944827	smartcity@sensortec.com.co

d. COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores que afectan a los intermediarios en el mercado.

e. VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Al contar con los equipos objeto del presente estudio previo, se apoya al personal policial de seguridad en el ingreso de los vehículos, con el fin de asegurar el paso a los vehículos permitidos y restringiendo a aquellos que no estén autorizados, con el sistema de reconocimiento de placas se fortalece el control de ingreso y salida de vehículos pidiendo establecer quien conduce el vehículo o motociclista, lo cual nos ayuda a contrarrestar las desafiantes amenazas a la seguridad pública, estrategias que convergen en el fomento, dinamismo y mejora continua del servicio de policía, optimizando los recursos y haciendo uso de las nuevas tecnologías que faciliten y aporten de manera oportuna y eficaz respuestas inmediatas a la labor preventiva de nuestra Institución, lo que beneficiaría al personal de la Escuela de Postgrados de Policía, toda vez que permitirán contribuir con la seguridad del complejo.

f. CONDICIONES DEL CONTRATO:

- **PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO**
  El servicio se puede encontrar en el mercado nacional
- **MONEDA A CONTRATAR**
  Moneda legal Colombiana (Pesos Colombianos)
- **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
  Descrito en el numeral 5.1 del presente estudio previo
- **FORMA DE PAGO**
  Descrito en el numeral 5.4 del presente estudio previo
- **SUPERVISOR DEL CONTRATO**
  Descritos en el numeral 5.5 del presente estudio previo

g. COSTOS INDIRECTOS:
Los costos indirectos serán asumidos por el proponente y/o contratista (Pólizas que debía constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS DE REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de las condiciones del mercado para este proceso se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando contratos iguales o similares realizados por otras entidades en vigencias anteriores, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR	No Proceso
UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	CONTRATAR UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y ASISTENCIA PARA LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	UAECOB-CONTRATO-170-2018	26/06/2018	$ 261.800.870,00	UAECOB-SAMC-004-2018
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el diseño y puesta en marcha de un sistema de reconocimiento de placas en la ciudad.	CO1.PCCNTR.595643	12/10/2018	$20.168.633.028,00	25356

NOTA: A pesar de encontrarse contratos similares en los precios de referencia SECOP, no se tendrán en cuenta para este proceso, debido a que el valor de cada proyecto en particular varía dependiendo de las especificaciones técnicas exigidas de acuerdo a los diseños, de la oferta y demanda, personal exigido, manejo apropiado de la logística y duración del contrato, situación que hace que cada contrato sea particular y único.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR	No Proceso
PONAL-DIPOL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FÍSICA PARA LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	04-2-10052-2018	11/10/2018	$ 752.892.800,00	PN DIPOL SA 071-2018
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS	CONSTRUCCIÓN DE GARITAS, CONTROLES DE ACCESO VEHICULAR Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	PN DINAE SA MC 040 2019	04/07/2019	$ 1.700.000.000,00	PN DINAE SA MC 040 2019

PONAL-DISAN	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (BARRERAS PINCHA-LLANTAS) DESTINADOS PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL Y EL EDIFICIO BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	07-2-20054-19	18/07/2019	$ 17.850.000,00	PN DISAN MI 010 2019

NOTA: Los precios históricos no serán tomados en cuenta para definir el valor estimado de la contratación teniendo en cuenta que difieren cantidades y especificaciones técnicas.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO							
LOTE	**DESCRIPCIÓN**	**Cant**	**A&A INGENIERÍA S.A.S IVA INCLUIDO**	**GARAJES PREFABRICADOS SAS INCLUIDO IVA**	**IS BRAAL SOLUCIONES SAS IVA INCLUIDO**	**SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE DEVITECK SAS IVA INCLUIDO**	**MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO**
1	Bolardos automáticos (pilonas) para uso de seguridad antiterrorismo a prueba de choque	**1**	$89.500.000	$92.532.248	$111.181.120,00	$120.552.467	$89.500.000
2	Sistema de reconocimiento de placas (vehículos y motos)	**1**	$ 283.554.000	$207.674.838	$322.857.837,00	$ 237.620.409	$207.674.838

El grupo de telemática de la ESPOL, en cumplimiento a las directrices de la PROCURADURÍA y DIRAF, solicitó mediante correos electrónicos la cotización con las especificaciones técnicas aprobadas por OFITE, a las empresas antes descritas, quienes cotizaron la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas para establecer el presente estudio de precios. Se toma como referencia el menor valor del mercado, toda vez que las cuatro empresas cotizan las mismas condiciones técnicas.

3.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

LOTE	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS HISTÓRICO PROYECTADO**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO**
1	Bolardos automáticos (pilonas) para uso de seguridad antiterrorismo a prueba de choque	1	NO SERÁ TENIDO EN CUENTA	NO SERÁ TENIDO EN CUENTA	$89.500.000,00	$89.500.000,00
2	Sistema de reconocimiento de placas (vehículos y motos)	1	NO SERÁ TENIDO EN CUENTA	NO SERÁ TENIDO EN CUENTA	$207.674.838,00	$207.674.838,00

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de MIL CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL ($1.102.674.838,00) IVA INCLUIDO, discriminados así:

LOTE	RUBRO / PROYECTO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	APORTES DE LA NACIÓN RECURSO 10	FONDOS ESPECIALES RECURSO 16	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Maquinaria y equipo 02.01.01.004	Equipo militar y de seguridad 02-01-01-0004-10-04	ESPOL	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de bolardos automáticos	10	$895.000.000	$00	$89.500.000	$895.000.000,00
2	Maquinaria y equipo 02.01.01.004	Equipo militar y de seguridad 02-01-01-0004-10-04	ESPOL	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Sistema de reconocimiento de placas (vehiculos y motos)	1	$107.674.838	$100.000.000	$207.674.838	$207.674.838,00
								Valor total	**$1.102.674.838,00**

Mayor **JAVIER ANTONIO SILVA SOTO**
Jefe Seguridad Instalaciones

Teniente **LIZ KATHERINE CONTRERAS GÓMEZ**
Jefe Telemática

Estructuradores estudio previo: TE. Liz Katherine Contreras Gómez
MY. Javier Antonio Silva Soto

ANEXO No. 2
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

LOTE 1

Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto se pueden ofertar mejores características.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Bolardos automáticos (pilonas) para uso de seguridad antiterrorismo a prueba de choque** 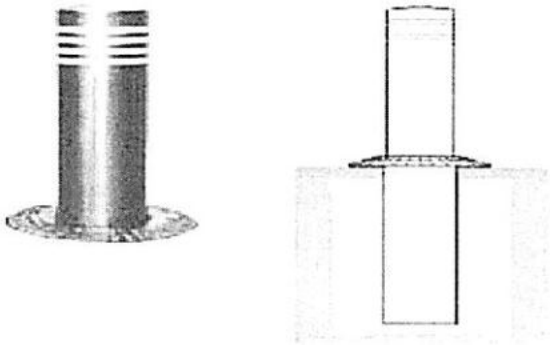 *(imagen de referencia)*			
1.1	Cantidad	10		
1.2	Marca	*Especificar*		
1.3	Modelo	*Especificar*		
1.4	Referencia	*Especificar*		
1.5	Altura a nivel de piso	Mínimo 900 mm		
1.6	Diámetro del cilindro	Mínimo 275 mm		
1.7	Espesor pared del cilindro	Mínimo 20 mm		
1.8	Material del cilindro	Acero inoxidable		
1.9	Color	RAL 7015, RAL 7016 o RAL 7021 o similares		
1.10	Tiempo de subida/bajada	Máximo 6/4 segundos		
1.11	tiempo subido rápida de emergencia (EFO)	máximo 1.5 segundos		
1.12	Tipo de operación	hidráulico		
1.13	Resistencia al impacto	Mínimo 1.800.000 julios		
1.14	Frecuencia de uso	2000 maniobras / día		
1.15	Índice de protección	Mínimo IP67		
1.16	Certificaciones	IWA 14-1:2013, PAS68:2013 o PAS67:2013 o PAS68:2010		
1.17	Funcionamiento manual en caso de falla de corriente	Si		
1.18	Indicadores luminosos LED	Si		
1.19	ficha técnica	Debe anexar ficha técnica del equipo ofertado		
1.20	Año de fabricación	No inferior a 2018		
1.21	Instalación	El contratista deberá contemplar en el valor, la instalación descrita en el ítem 4.1 y otras condiciones técnicas		
2.	**Especificaciones generales de instalación y configuración**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	Debe incluir	- Bloqueo hidráulico en posición alta en caso de fallo de energía eléctrica. - Desbloqueo manual en caso de fallo de energía eléctrica. - Los dispositivos y/o elementos necesarios para		

		que operen todas las funcionalidades del sistema. - En caso de avería de una pilona, las demás deben seguir funcionales - movimiento silencioso El contratista debe incluir las tarjetas electrónicas (las cuales deben ser de la misma marca de los bolardos) que sean necesarias para el funcionamiento de los bolardos y éstas deben funcionar independientes para cada carril (es decir, la subida y bajada de los bolardos será independiente por cada ingreso y por cada salida) y adicionalmente deben ser compatibles con los protocolos TCP/IP y conexión RS 485.		
2.2	Instalación	La adecuada para su correcta operación y funcionamiento de la solución según recomendación de fabricante; la instalación debe ser de acuerdo al espacio destinado para el control de acceso, de tal forma que no permita el ingreso de vehículos cuando se encuentren arriba. El Contratista deberá incluir la obra civil, excavación, recogida de escombros, cableado, ductería, acometidas eléctricas y de red, estación de gestión y todos los elementos, equipos, materiales y demás que sean necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de los bolardos. Para la instalación del armario, el contratista deberá realizar pruebas de capacidad de desagüe y realizar el procedimiento adecuado, ya sea desagüe por capa de grava, desagüe por tubería PVC o las dos en caso de ser necesario. Se debe garantizar que los bolardos en su interior no acumulen agua y que se garantice su correcto drenaje al sistema de alcantarillado. La instalación del armario debe permitir una inserción sin generar resaltos en la vía. Debe contemplar un relleno entre los espacios de la instalación de los bolardos, que sea resistente al calor, al ozono y agentes atmosféricos. - Algún requisito o elemento faltante para su adecuada instalación y funcionamiento debe ser asumido por el contratista sin costos para la entidad.		
2.3	visibilidad	Tapa superior del cilindro, con luces led y con película adhesiva retrorreflectante, resistente a la intemperie de forma prolongada y continua, que garantice una durabilidad adecuada, asegurando la visibilidad diurna y nocturna.		
2.4	Método de Control	El método de control de los bolardos debe funcionar así: 1. Debe contar con una estación de control independiente para subida y bajada automática por cada carril. 2. El contratista deberá entregar y configurar 2		

		controles remotos por cada ingreso y 2 por cada salida (incluyendo av. Boyacá y av. suba), es decir 12 controles remotos en total que realicen subida y bajada de los bolardos de manera automática.		
2.5	Señalización y demarcación	El contratista deberá instalar los equipos y elementos necesarios para la señalización durante la obra civil, con el fin de evitar accidentes con los peatones y vehículos. Al igual que la señalización y demarcación sobre la vía una vez instalados, entorno a los bolardos que permitan una guía limítrofe para indicar a los peatones y vehículos la existencia de estos dispositivos.		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
3	El oferente deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por la casa fabricante en la que se indique que es el distribuidor autorizado para Colombia para los equipos. Si el oferente no es el distribuidor autorizado, deberá anexar certificación del distribuidor autorizado en Colombia, indicando que lo autoriza para presentar oferta en este proceso. Dicha certificación debe incluir la relación de los elementos a proveer por parte del distribuidor autorizado. Adicionalmente se debe anexar la certificación expedida por la casa fabricante en la que se evidencie que quien lo certifica, es el distribuidor autorizado para Colombia.		
4	**El oferente deberá presentar documento expedido por la Superintendencia de Vigilancia, en la cual se certifique que se encuentra inscrito en el registro**, en las secciones de importación o comercialización y de instalación. Nota: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, al menos una de las partes que lo conforme, deberá presentar la certificación.		
5	**Documentación:** El contratista deberá entregar la documentación técnica de cada uno de los equipos y elementos instalados, organizados en un diagrama de conexión, instalación e interacción de los equipos; suministrará los manuales originales de instalación, operación y reparación con sus diagramas esquemáticos. Se deberá identificar cada elemento que compone el sistema tanto interno como externo.		
6	**Marcación:** el contratista deberá marcar cada elemento del cableado, identificándolo de forma única y organizándolo de forma tal que permita realizar una perfecta identificación.		
7	El oferente una vez suscrita y aprobada la garantía única deberá entregar un cronograma detallado de actividades, indicando por cada actividad, tiempo, responsables y precedencias, el cual será aprobado por el supervisor del contrato.		
8	Durante la vigencia de la garantía el oferente brindará soporte técnico vía línea telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias, con un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas para solucionar fallas incluyendo cambio de repuestos. En caso de existir urgencia sobre el sistema de control de acceso vehicular el contratista deberá proporcionar todo el recurso humano y tecnológico necesario, hasta la restitución del sistema en su totalidad.		
9	El contratista deberá realizar mínimo tres (3) mantenimientos preventivos en sitio por año, es decir, seis (6) mantenimientos preventivos en total durante el periodo de garantía el cual corresponde a dos (2) años, de acuerdo a un cronograma aprobado previamente por el supervisor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional a la Policía Nacional y deberá incluir limpieza, lubricación, nivelación de aceite en caso de ser necesario y demás que sean requeridas. Por lo cual se debe realizar e informar mediante formato indicando lo realizado en el mantenimiento, realizando entrega a satisfacción por parte		

	del supervisor del contrato.		
10	El contratista será el responsable de realizar las instalaciones, configuraciones y puesta en funcionamiento de todo el sistema, quedando a su cargo los costos directos e indirectos de la misma, es decir, instalaciones eléctricas a que hayan lugar, tomas eléctricas, tableros eléctricos, cableado, ductos, canaletas entre otros, adecuación a la mampostería que sea necesaria como consecuencia de la instalación de los bienes a contratar, de manera que se conserve la estructura original (pavimento, pañete, pintura, estuco y otros)		
11	Si durante el desarrollo del proyecto se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento del sistema, el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. El hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.		
12	El contratista debe garantizar que los componentes del sistema suministrados, así como los repuestos que deban ser reemplazados durante la ejecución del contrato y tiempo de garantía sean originales, nuevos, no re manufacturados sin deterioro u oxido.		
13	El contratista deberá garantizar que los elementos que conforman los equipos eléctricos y electrónicos no contemplan cadmio, plomo o mercurio.		
14	**Certificado de suministro de repuestos:** El proponente deberá presentar con la oferta certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia, que garantice el suministro de un stock de repuestos originales para los equipos durante mínimo cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con el fin de garantizar en un futuro la consecución de los mismos.		
15	Gerente de proyecto: Se requiere de un (1) ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático, con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional. Experiencia específica de participación en proyectos relacionados con instalación de equipos de seguridad similares o iguales al del presente proyecto, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en la cuales el personal acredite su participación. Este ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático será el responsable de atender requerimientos en la etapa de ejecución y garantía, garantizando el funcionamiento de los equipos. Por lo tanto **el oferente deberá presentar junto con la oferta documento firmado por el profesional indicando que acompañará el desarrollo del contrato, hasta la liquidación del negocio jurídico.**		
16	El contratista garantizará, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente del mantenimiento, cuenten con la experiencia específica suficiente, y capacitados para que garantice la calidad del servicio.		
17	Se deberán realizar pruebas de funcionamiento previas a la puesta en servicio del sistema como mínimo cinco (5) días con el fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes, minimizando riesgos en su puesta en funcionamiento.		
18	El oferente seleccionado será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen en la vigencia del contrato y garantía, a sistemas, equipos, redes, adecuaciones internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
19	**Transferencia de Conocimientos:** El contratista deberá suministrar capacitaciones al personal del grupo de telemática y de la seguridad que integra la ESPOL en tres (03) grupos por un tiempo de una (01) hora como mínimo para cada grupo; el personal a capacitar será el designado por la		

	Escuela de Postgrados de Policía.		
20	**Aspectos de Confidencialidad y Seguridad**: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información		
21	Todos los gastos (administración, transporte, logística y demás) ocasionados con la entrega e instalación de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
22	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista.		
23	El contratista deberá garantizar que la disposición final de los repuestos, aparatos eléctricos y electrónicos que se generen con ocasión del presente contrato, cumpla con la normatividad ambiental vigente. Para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato copia del documento mediante el cual se realizó la disposición final, cada vez que se realice el procedimiento. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.		
24	La empresa deberá ofrecer una garantía de dos años a partir de la entrega formal a satisfacción de todos de todos los componentes, por defectos de fabricación de los equipos, así como por el funcionamiento de los sistemas (bolardos y sistema de reconocimiento de placas), en donde la empresa se compromete durante el año de garantía a cambiar por nuevos aquellos equipos que fallen más de dos veces durante el año.		
25	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** Los proponentes para acreditar su experiencia deberán tener registrada en el RUP con anterioridad al cierre del proceso, contratos cuyos objetos correspondan a la codificación 46171600 de la CLASIFICACIÓN UNSPSC de bienes y servicios, descrito en el numeral **1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO** del presente estudio previo, cuya sumatoria sea igual o superior a 540,38 **SMMLV**. Lo anterior se verificara en el RUP presentado. **Nota No. 1:** Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia adicional, no se puede verificar la información que se requiere la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **Nota No. 2**: Circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".		
26	**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE** El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia con certificaciones por un valor ≥ al 50% del presupuesto oficial del presente proceso **$447.500.000,00 (540,38 SMMLV)**, este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia mínima, en la ejecución de contratos cuyo objetos sean iguales o similares a la **(adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de Bolardos automáticos (pilonas) para uso de seguridad antiterrorismo a prueba de choque), con entidades públicas y/o privadas,**		

	ejecutados y/o liquidados, que cumplan con las actividades similares o superiores a las que se deben ejecutar en el desarrollo del contrato. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de **Uniones Temporales y/o Consorcios**, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. Los contratos que acrediten la experiencia del proponente, deberán estar recibidos a satisfacción por la entidad contratante dentro de los diez **(10)** años anteriores a la fecha de cierre de esta contratación. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. **NOTA 1:** Durante la revisión de las certificaciones, una vez se verifique el cumplimiento de los términos establecidos en la experiencia del proponente, se podrá suspender la revisión de las demás certificaciones presentadas por el oferente. **NOTA: 2:** se entiende por certificación la expedida por la entidad pública y/o privada contratante para un contrato de un proyecto, la cual puede estar contenida en uno o más folios. La experiencia relacionada en el **Formato No. 1**, **deberá ser acreditada con la certificación suscrita por la entidad contratante soportada con copia del contrato y/o acta de recibo final y/o liquidación**. El comité técnico verificará la experiencia requerida, en cada caso con base en los documentos allegados por el proponente, pudiendo solicitar cualquiera de los documentos aquí relacionados con el propósito de constatar el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de condiciones. **NOTA 3:** Las únicas certificaciones que se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación serán únicamente las relacionadas en el **Formato No. 1.** **NOTA 4:** En los documentos soportes de la certificación debe ser posible verificar: que el contrato tenga relación con lo solicitado en cada uno de los criterios de verificación, el valor final del contrato, e información que se relaciona a continuación: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato (Si registra) • Valor del contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre, firma, cargo y correo electrónico de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.		

	Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, será deber del oferente entregar de manera oportuna a la entidad la información necesaria para convalidar la autenticidad de la información contenida en las certificaciones, de lo contrario no será tenido en cuenta. - No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones y/o administraciones delegadas. - No se admiten auto certificaciones. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Si la certificación presentada para acreditar la experiencia especifica es producto de un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **Decreto 1082 de 2018, Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización**. El interesado debe presentar a cualquier cámara de comercio del país una solicitud de registro, acompañada de la siguiente información. La cámara de comercio del domicilio del solicitante es la responsable de la inscripción, renovación o actualización correspondiente: *..."2.5 Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes..."* **NOTA 5**: Si el objeto del contrato que se está certificando incluye diferentes alcances (ejemplo: estudios y diseños u otros servicios), se deberá especificar claramente el valor correspondiente a la actividad o actividades objeto del presente estudio previo, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación. **NOTA 6:** Para efectos de determinar si se trata de contratos estatales, es importante precisar que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades mencionadas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993.			
Ítem	**CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
27	Presentar certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades	Certificado afiliación y/o planilla de pagos		

	contratadas. **Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en riesgo 5, de sus empleados que realizaran las actividades del contrato.**			
28	**El oferente deberá anexar junto la oferta:** 1. Presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1409 de 2012 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST.	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.		
	2. Carta firmada por él responsable del SG-SST, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, junto con la certificación de idoneidad (licencia y/o curso de 50 horas).	Carta firmada por el responsable SG-SST		
29	Presentar junto con la propuesta copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del contratista, con la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a la actividad contratada vigente, la autoevaluación según la Resolución 0312 de 2019 y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. **De lo anterior deberá allegar la documentación (licencia y curso de 50 horas), de la persona que diseño la SG-SST y la Matriz de peligros.**	1. SG-SST anexos (Plan de emergencias incluido procedimiento de TSA, plan de rescate para TSA y capacitaciones, Programa de EEPP, Inspecciones, ATSs) 2. Matriz de peligros y riesgos 3. Autoevaluación firmados por el responsable SG-SST		
30	Presentar junto con la propuesta el plan de trabajo y capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la vigencia 2019, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en SG-SST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.	Plan de Trabajo de SST 2019 firmado por el representante legal		
31	Presentar junto con la propuesta copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el contratista o subcontratista en su actividad laboral.	Reglamento de higiene firmado por el representante legal		

LOTE 2

Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto se pueden ofertar mejores características.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS (vehículos y motos)** 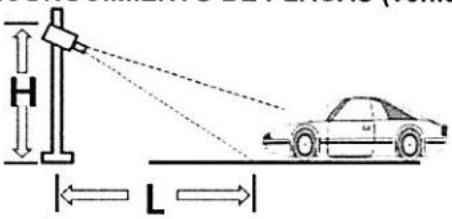 *(imagen de referencia)*			
1.1	**Cámaras**			
1.1.1	Cantidad	18 (6 reconocimiento de placas de vehículos, 6 reconocimiento de placas de motos, 6 fotografía conductor)		
1.1.2	Marca	*Especificar*		
1.1.3	Modelo	*Especificar*		
1.1.4	Referencia	*Especificar*		
1.1.5	Tipo	Varifocal		
1.1.6	Lente	Debe permitir ángulo de visión horizontal 35 a 95 grados.		
1.1.7	Formato sensor de Imagen	1/2.8 CMOS de escaneo progresivo		
1.1.8	Resolución	2 MP		
1.1.9	Iluminación mínima	Color: 0,4 lux o mejor B/N: 0,02 lux o mejor		
1.1.10	WDR	120 dB		
1.1.11	Formato de video	H.265		
1.1.12	Día y Noche	Filtro infrarrojo		
1.1.13	Seguridad de Red	HTTPS		
1.1.14	Certificación y homologación	ONVIF profile S, IP 66, IK 10, PoE, UL o CE (Conformidad Europea), FCC.		
1.1.15	Ficha técnica	Debe anexar ficha técnica del equipo ofertado		
1.1.16	Año de fabricación	No inferior a 2018		
1.1.17	Debe tener	Control de luz o HLC o Autoiris Sistema enfoque Corrección de distorsión de lente Control de ganancia Automático balance de blancos ATW Filtro de reducción de ruido en la imagen Compensación de luz que permita lectura de placa, aun en entornos de iluminación intensa El tipo de la cámara debe ser motorizada para exteriores, especial para lectura de placas (vehículos y motos). El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque garantizando la lectura de placa.		
1.1.18	Memoria de Respaldo Local	Para cada una de las cámaras el contratista deberá configurar la grabación local en una memoria tipo flash (expandible en la cámara) con capacidad de 24 horas cíclicas, como respaldo de almacenamiento. Cuando se reestablezca la conexión se debe tener		

		acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Resolución mínima de almacenamiento en HD a 15 FPS. El contratista deberá suministrar las memorias tipo flash por cada cámara suministrada.		
1.1.19	Iluminador Infrarrojo interno	Mínimo 30 metros		
1.1.20	Streaming de video	Multistreaming configurable mínimo, así: 1. Para visualización local y almacenamiento 2Mp, a 30 FPS. 2. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no se detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato.		
1.1.21	Método de transmisión	Topología de la red Configurable Unicast y Multicast.		
1.1.22	Soportes	Debe contemplarse soporte para la cámara según ubicación.		
1.1.23	Analítica de Video	Detección de manipulación o alteración de escena, detección de desenfoque o detección de movimiento.		
1.2	**VMS**			
1.2.1	Cantidad	1		
1.2.2	Marca:	*Especificar*		
1.2.3	Modelo:	*Especificar*		
1.2.4	Referencia	*Especificar*		
1.2.5	RAM	16 GB RAM		
1.2.6	Sistema Operativo	Windows 10 Pro licenciado		
1.2.7	CPU	32TB		
1.2.8	Montaje en rack	2U		
1.2.9	ficha técnica	Debe anexar ficha técnica del equipo ofertado		
1.2.10	Año de fabricación	No inferior a 2018		
1.3	**Software para el control de acceso vehicular y de motos**			
1.3.1	Cantidad de licencias por equipo	Se debe instalar el software en 1 equipo en la av. Boyacá y 1 equipo en la Av. Suba. Adicionalmente debe poder instalarse y realizar consultas de manera simultánea y en tiempo real en un equipo de telemática y un equipo de la sala de radios.		
1.3.2	Marca:	*Especificar*		
1.3.3	Modelo:	*Especificar*		
1.3.4	Referencia	*Especificar*		
1.3.5	ficha técnica	Debe anexar ficha técnica del software ofertado		
1.3.6	El software ofertado debe permitir	• Automatización de acceso vehicular de funcionarios, proveedores, contratistas, estudiantes, docentes y visitantes que ingresen y salgan del complejo en vehículos y motos. • Automatización de acceso con listas de autorizados y no autorizados. • Auditoría de accesos • Registro de accesos históricos		

1.3.7	Características	Filtrado de repetición de placas, generando una alarma al operador Corrección de perspectiva Modo de reconocimiento en tiempo real El software de reconocimiento de placas debe contemplar las especificaciones descritas en el ítem 2 y otras condiciones técnicas		
1.3.8	Instalador	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el instalador del software y manual de instalación.		
1.4	**Computador de escritorio**			
1.4.1	Cantidad	2		
1.4.2	Marca:	*Especificar*		
1.4.3	Modelo:	*Especificar*		
1.4.4	Referencia	*Especificar*		
1.4.5	Factor de Forma:	AIO (ALL IN ONE)		
1.4.6	Pantalla:	LED IPS o WVA mínimo 23".8 o superior. La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil.		
1.4.7	Base:	La base de la pantalla debe permitir: • Altura ajustable. • Inclinación ajustable.		
1.4.8	Resolución de la pantalla:	1920*1080.		
1.4.9	Marca procesador:	*Especificar*		
1.4.10	Modelo procesador:	*Especificar*		
1.4.11	Tarjeta gráfica:	Integrada.		
1.4.12	Web Cam:	Integrada 1080p.		
1.4.13	Puertos:	USB 3.1: Mínimo seis (06).		
1.4.14	Salida y entrada de audio:	Puerto para auriculares y micrófono, (puede ser independiente y/o en combo).		
1.4.15	Dispositivos de red:	Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45. Dispositivo de sonido integrado, parlante interno		
1.4.16	Disco duro:	Capacidad: Mínimo 1 TB HDD, acelerado con módulo de memoria M.2 16GB.		
1.4.17	Memoria RAM:	Mínimo DDR4 8 GB		
1.4.18	ficha técnica	Debe anexar ficha técnica del equipo ofertado		
1.4.19	Fecha de fabricación:	2019 última versión		
1.4.20	Certificación:	Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado.		
1.4.21	Color:	Negro – Gris		
1.5	**Otras especificaciones del computador de escritorio**			
1.5.1	Mouse:	Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca del equipo. El equipo de cómputo NO debe tener el conector PS/2 o puerto PS/2		
1.5.2	Teclado:	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.		
1.5.3	Tipo procesador:	Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. Anexar certificación de fabricante del procesador. La Certificación debe describir que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador deben ser verificables en la		

		página WEB del fabricante del procesador. Especificar la URL		
1.5.4	FUENTE DE PODER (De la misma marca del equipo):	Fuente de Poder 80 PLUS: Interna Bronce La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/. La fuente de poder deber compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. Energy Star certificación Versión 6.1 o superior (anexar certificación). En el equipo se debe identificar Energy Star a través de un sticker de identificación pegado en el equipo.		
1.5.5	Sistema Operativo:	Licenciamiento para Windows 10 profesional 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.		
1.5.6	Ofimática:	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distibution). El contratista deberá entregar cada equipo de ofimática instalado. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación. El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.		
1.5.7	Patch cord:	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de 2.0 mts color azul UL listado y CSA, Deben cumplir las siguientes condiciones técnicas: • El cable utilizado para estos Patch Cord deberá ser cable sólido categoría 6A, 24 AWG de cobre en par trenzado y tener las mismas características de desempeño nominales del cableado horizontal especificado. • La longitud máxima de estos Patch Cord será de 2.0 m. • Los contactos de los conectores RJ45 deben tener un recubrimiento de oro de 50 micro pulgadas de oro, se debe anexar el catálogo del elemento donde se pueda verificar este requerimiento. • Dichos Patch Cord deberán ser originales de fábrica y precertificados por el fabricante como estipula la ANSI/TIA 568 C.2, deberán venir en su bolsa de empaque original, tal como salen de la fábrica.		

		• Los plugs usados para los Patch Cord deben venir diseñados para que estos eviten trabarse al momento de conexión o desconexión de los equipos activos (Tarjetas de Red); todo lo anterior, con el fin de permitir un crecimiento económico, ordenado y evitar daños. • Los elementos estarán identificados individualmente con el correspondiente logo de la prueba de laboratorio (UL y CSA), de forma permanente. • No se aceptarán Patch Cord fabricados localmente o a mano.		
2	**Especificaciones generales de instalación y configuración**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	Generalidades	Debe detectar, capturar y comparar placas vehiculares y de motos en tiempo real. Debe generar una alerta cuando la placa no es reconocida. Debe permitir administración remota.		
2.2	Licenciamiento de Administración y Operación.	Perpetua para todos los equipos, dispositivos y software que se requieran, acorde a la solución ofertada, incluyendo gestión, procesamiento y almacenamiento; por lo tanto, las interfaces deben ser contempladas por el contratista. Aquellas que sean de libre uso, deberá documentar cual es la razón y en todo caso, cualquiera que sea el requerimiento legal del software se asumirá que un error en licenciamiento deja como único responsable al contratista y que bajo cualquier condición exime al Estado en cualquiera de sus entidades a pagar o solidarizarse con el contratista para cumplir con las exigencias frutos de reclamaciones de terceros que sean considerados con derechos en programas o software que se hubiere ofertado y adquirido por la entidad o la institución. Es obligación del contratista incluir sin costo adicional actualizaciones del software durante el tiempo de garantía de la solución. Es decir, durante el tiempo de la garantía el sistema debe permanecer en la última versión de fábrica.		
2.3	Aplicaciones	Las necesarias para el correcto funcionamiento y operación de la solución.		
2.4	Procesamiento de Información	Los servidores o equipos donde se lleva a cabo el proceso de captura y registros, deberán estar alojados donde se destine para el proyecto en general por parte del supervisor del contrato.		
2.5	Funcionamiento de los sistemas	De manera continúa sin interrupciones durante las veinte cuatro (24) horas, todos los días del año. Algún requisito o elemento faltante para su adecuado funcionamiento debe ser asumido por el contratista sin costos para la entidad.		

2.6	Equipos activos menores	En la solución debe contemplar todos los equipos particulares que se requieran para garantizar la funcionalidad requerida como switches y routers, transceiver.		
2.7	Cobertura	De acuerdo a la solución, el contratista deberá instalar tres cámaras por cada carril donde será localizado el punto a controlar. El sistema debe permitir agregar en el futuro una cámara más por carril, por lo tanto, se deben incluir seis (06) licencias adicionales.		
2.8	Módulos de procesamiento y/o reconocimiento en cámara.	Debe ser un sistema que permita un procesamiento óptimo de la solución de reconocimiento "Específicamente desarrollado para la tipografía, colores, sintaxis y propiedades reflectivas de las placas colombianas". El reconocimiento de los caracteres podrá realizarse por la cámara en sitio (que la cámara tenga embebido el reconocimiento y sólo transmita la información) o en el centro de monitoreo (que la cámara debe transmitir el streaming de video). El proceso de registro, sincronización, descarga de reportes, sólo se permite realizar sobre los equipos que se ubiquen para tal fin. Nota: Debe realizar reconocimiento de formatos de placas internacional y diplomáticas.		
2.9	Servidor para LPR	El contratista de acuerdo a la solución ofertada, deberá dimensionar la cantidad de servidores y/o el hardware necesario, que se requiera para el procesamiento de las cámaras que conforman la solución de LPR de las instalaciones, permitiendo cumplir con los parámetros requeridos de efectividad de la solución. Debe cumplir con los requerimientos mínimos para que la solución funcione sin ningún retraso.		
2.10	Por cada lectura de placa, la solución debe generar la siguiente información	ID (del registro) Fecha Hora Nombre del lugar de ingreso Caracteres alfanuméricos de la placa Imagen de la Placa Imagen del Vehículo a color Imagen del conductor Adicionalmente, el sistema deberá tener la opción de poder registrar datos del conductor como (cédula, nombre, celular, motivo visita.		
2.11	Efectividad	El sistema debe contar con un porcentaje de eficacia superior al (95)% en la identificación correcta de la lectura de placas, independientemente si es de día o de noche, si llueve, si hay niebla, sol o cualquier otra condición natural adversa, siempre y cuando sea legible al ojo humano y adicionalmente debe permitir captura de placas en estado estático y en movimiento. La evaluación de la efectividad se realizará sobre la		

		cantidad de vehículos y motos que transiten en la calzada, y se permitirá un margen de error de hasta 5%.		
2.12	Rango de velocidad para detectar las placas	La solución cámara y/o software debe detectar la placa entre 0 y 50 Km/h.		
2.13	Funcionamiento	El sistema debe permitir registrar las placas de los vehículos y motos que tienen autorización permanente para ingresar al complejo (cédula, nombre, celular, unidad donde labora el conductor, placa, tipo vehículo, marca, modelo, color, parqueadero, fecha inicio, fecha fin), al reconocer esta placa a la llegada, el sistema generará una alerta visual y/o auditiva. También se podrán registrar placas de vehículos y motos que no tengan autorización de ingresar al complejo, debe permitir registrar placa, tipo vehículo, marca, modelo, color. Al momento que el sistema identifique una de estas placas, deberá generar una alerta visual y/o auditiva con el fin de alertar al personal de la seguridad.		
2.14	Reportes	El sistema debe permitir generar los siguientes reportes: Cantidad de vehículos y motos que ingresan y salen al complejo en un rango de fecha determinada, indicando placa, fecha ingreso, hora ingreso, fecha salida, hora salida, ingreso (av. suba, av. Boyacá carril 1, av. Boyacá carril 2), salida (av. suba, av. Boyacá carril 1, av. Boyacá carril 2) registro fotográfico y si existen datos del conductor registrados. Cantidad de vehículos y motos que a la fecha y hora de la consulta se encuentren dentro de las instalaciones, indicando placa, fecha ingreso, hora ingreso, ingreso (av. suba, av. Boyacá carril 1, av. Boyacá carril 2), registro fotográfico y si existen datos del conductor registrados. Búsqueda por placa, debe generar la fecha ingreso, hora ingreso, fecha salida, hora salida, ingreso (av suba, av Boyacá carril 1, av Boyacá carril 2), salida (av. suba, av. Boyacá carril 1, av. Boyacá carril 2) registro fotográfico y datos del conductor si estos fueron registrados. Vehículos y motos autorizados para ingresar al complejo (placa, tipo vehículo, marca, modelo, color y datos del conductor si se encuentran registrados), rango de fechas autorizados. Vehículos y motos no autorizados para ingresar al complejo (placa, tipo vehículo, marca, modelo, color y datos del conductor si se encuentran registrados).		
2.15	Instalación de las cámaras	Las cámaras deberán ser instaladas con los soportes necesarios que garanticen el correcto funcionamiento outdoor, asegurando con su ubicación el funcionamiento en condiciones como: vibración constante y golpes accidentales que desenfoquen la misma, así como cambios climáticos		

		y demás; así mismo el contratista deberá realizar la instalación y adecuación del cableado eléctrico, fibra óptica, utp y demás que sean requeridos. El contratista deberá asumir el cableado eléctrico, fibra óptica y UTP y demás requeridos según estudios y diseños, aproximadamente 150 metros de cableado entre fibra óptica y UTP, dependiendo del diseño del contratista para cada uno de los ingresos (av. Suba y av. Boyacá). Deberá diseñar el brazo extensor para la óptima ubicación de las cámaras en caso que lo requiera que le permita cumplir con los parámetros requeridos en esta solución. Cada cámara debe incluir un iluminador LED de alto rendimiento y fácil instalación, evitando la sobreexposición de objetos en primer plano con entrada de alimentación de CA/CC o PoE, consumo de energía reducido y ángulo de iluminación flexible. Se deberá instalar mínimo tres cámaras por cada carril, ubicadas de acuerdo al diseño del contratista y de tal forma que permita los siguientes registros: toma fotografía al conductor de moto o vehículo, placa del vehículo y placa de la moto (teniendo en cuenta que la placa de la moto se encuentra ubicada en la parte trasera de la misma). La fotografía facial debe quedar asociada en el sistema con la placa del vehículo o moto ingresado, generando foto del conductor en los reportes solicitados en este anexo.		
2.16	Especificaciones medio ambientales y Encapsulado de las cámaras	Debe cumplir con la norma IP66 o superior.		
2.17	Instalación de los computadores de escritorio	Deben quedar instalados y puestos en funcionamiento en los espacios de la Escuela de Postgrados de Policía, bajo instrucción de la supervisión del contrato, el contratista deberá instalar el cableado y las tomas eléctricas reguladas y no reguladas, punto de red y demás que sean necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
3	El oferente deberá presentar junto con la propuesta certificación expedida por la casa fabricante en la que se indique que es el distribuidor autorizado para Colombia para los equipos. Si el oferente no es el distribuidor autorizado, deberá anexar certificación del distribuidor autorizado en Colombia, indicando que lo autoriza para presentar oferta en este proceso. Dicha certificación debe incluir la relación de los elementos a proveer por parte del distribuidor autorizado. Adicionalmente se debe anexar la certificación expedida por la casa fabricante en la que se evidencie que quien lo certifica, es el distribuidor autorizado para Colombia.		
4	**El oferente deberá presentar documento expedido por la Superintendencia de Vigilancia, en la cual se certifique que se encuentra inscrito en el registro**, en las secciones de importación o comercialización y de instalación.		

	Nota: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, al menos una de las partes que lo conforme, deberá presentar la certificación.		
5	**Documentación:** El contratista deberá entregar la documentación técnica de cada uno de los equipos y elementos instalados, organizados en un diagrama de conexión, instalación e interacción de los equipos; suministrará los manuales originales de instalación, operación y reparación con sus diagramas esquemáticos. Se deberá identificar cada elemento que compone el sistema tanto interno como externo.		
6	**Marcación:** el contratista deberá marcar cada elemento del cableado, identificándolo de forma única y organizándolo de forma tal que permita realizar una perfecta identificación.		
7	El oferente una vez suscrita y aprobada la garantía única deberá entregar un cronograma detallado de actividades, indicando por cada actividad, tiempo, responsables y precedencias, el cual será aprobado por el supervisor del contrato.		
8	Durante la vigencia de la garantía el oferente brindará soporte técnico vía línea telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias, con un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas para solucionar fallas incluyendo cambio de repuestos. En caso de existir urgencia sobre el sistema de control de acceso vehicular el contratista deberá proporcionar todo el recurso humano y tecnológico necesario, hasta la restitución del sistema en su totalidad.		
9	El contratista deberá realizar mínimo tres (3) mantenimientos preventivos en sitio por año, es decir, seis (6) mantenimientos preventivos en total durante el periodo de garantía el cual corresponde a dos (2) años, de acuerdo a un cronograma aprobado previamente por el supervisor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional a la Policía Nacional y deberá incluir limpieza, lubricación, nivelación de aceite en caso de ser necesario y demás que sean requeridas. Por lo cual se debe realizar e informar mediante formato indicando lo realizado en el mantenimiento, realizando entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato.		
10	El contratista será el responsable de realizar las instalaciones, configuraciones y puesta en funcionamiento de todo el sistema, quedando a su cargo los costos directos e indirectos de la misma, es decir, instalaciones eléctricas a que hayan lugar, tomas eléctricas, tableros eléctricos, cableado, ductos, canaletas entre otros, adecuación a la mampostería que sea necesaria como consecuencia de la instalación de los bienes a contratar, de manera que se conserve la estructura original (pavimento, pañete, pintura, estuco y otros)		
11	Si durante el desarrollo del proyecto se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento del sistema, el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. El hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.		
12	El contratista debe garantizar que los componentes del sistema suministrados, así como los repuestos que deban ser reemplazados durante la ejecución del contrato y tiempo de garantía sean originales, nuevos, no re manufacturados sin deterioro u oxido.		
13	El contratista deberá garantizar que los elementos que conforman los equipos eléctricos y electrónicos no contemplan cadmio, plomo o mercurio.		
14	**Certificado de suministro de repuestos:** El proponente deberá presentar con la oferta certificación expedida por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia, que garantice el suministro de un stock de repuestos originales para los equipos durante mínimo cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con el fin de garantizar en un futuro la consecución de los mismos.		
15	**Gerente de proyecto:** Se requiere de un (1) ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas		

	y/o telemático, con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional. **Experiencia específica de participación en proyectos relacionados con instalación se sistemas de reconocimiento de placas**, similares o iguales al del presente proyecto, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en la cuales el personal acredite su participación. Este ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático será el responsable de atender requerimientos en la etapa de ejecución y garantía, garantizando el funcionamiento de los equipos. **Por lo tanto el oferente deberá presentar junto con la oferta documento firmado por el profesional indicando que acompañará el desarrollo del contrato, hasta la liquidación del negocio jurídico.**		
16	El contratista garantizará, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente del mantenimiento, cuenten con la experiencia específica suficiente, y capacitados para que garantice la calidad del servicio.		
17	Se deberán realizar pruebas de funcionamiento previas a la puesta en servicio del sistema como mínimo cinco (5) días con el fin de garantizar su estabilidad y realizar ajustes, minimizando riesgos en su puesta en funcionamiento.		
18	El oferente seleccionado será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen en la vigencia del contrato y garantía, a sistemas, equipos, redes, adecuaciones internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
19	**Transferencia de Conocimientos:** El contratista deberá suministrar capacitaciones al personal del grupo de telemática y de la seguridad que integra la ESPOL en tres (03) grupos por un tiempo de una (01) hora como mínimo para cada grupo; el personal a capacitar será el designado por la Escuela de Postgrados de Policía.		
20	**Aspectos de Confidencialidad y Seguridad**: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información		
21	Todos los gastos (administración, transporte, logística y demás) ocasionados con la entrega e instalación de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
22	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista.		
23	El contratista deberá garantizar que la disposición final de los repuestos, aparatos eléctricos y electrónicos que se generen con ocasión del presente contrato, cumpla con la normatividad ambiental vigente. Para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato copia del documento mediante el cual se realizó la disposición final, cada vez que se realice el procedimiento. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.		
24	La empresa deberá ofrecer una garantía de dos años a partir de la entrega formal a satisfacción de todos de todos los componentes, por defectos de fabricación de los equipos, así como por el funcionamiento de los sistemas (bolardos, pincha neumáticos y sistema de reconocimiento), en donde la empresa se compromete durante el año de garantía a cambiar por nuevos aquellos equipos que fallen más de dos veces durante el año.		

25	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** Los proponentes para acreditar su experiencia deberán tener registrada en el RUP con anterioridad al cierre del proceso, contratos cuyos objetos correspondan a la codificación 46161500 de la CLASIFICACIÓN UNSPSC de bienes y servicios, descrito en el numeral **1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO** del presente estudio previo, cuya sumatoria sea igual o superior a **$103.837.419,00 SMMLV**. Lo anterior se verificara en el RUP presentado. **Nota No. 1:** Si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia adicional, no se puede verificar la información que se requiere la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. **Nota No. 2**: Circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".		
26	**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE** El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia con certificaciones por un valor ≥ al 50% del presupuesto oficial del presente proceso **$ 103.837.419,00 (125,39 SMMLV)**, este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia mínima, en la ejecución de contratos cuyo objetos sean iguales o similares (**SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS**), **con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados**, que cumplan con las actividades similares o superiores a las que se deben ejecutar en el desarrollo del contrato. Las certificaciones presentadas por los oferentes en el caso de **Uniones Temporales y/o Consorcios**, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados deberán estar registrados en el RUP de acuerdo a los términos de Ley. Los contratos que acrediten la experiencia del proponente, deberán estar recibidos a satisfacción por la entidad contratante dentro de los diez **(10)** años anteriores a la fecha de cierre de esta contratación. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. **NOTA 1:** Durante la revisión de las certificaciones, una vez se verifique el cumplimiento de los términos establecidos en la experiencia del proponente, se podrá suspender la revisión de las demás certificaciones presentadas por el oferente. **NOTA: 2:** se entiende por certificación la expedida por la entidad pública y/o privada contratante para un contrato de un proyecto, la cual puede estar		

contenida en uno o más folios.

La experiencia relacionada en el **Formato No. 1**, **deberá ser acreditada con la certificación suscrita por la entidad contratante soportada con copia del contrato y/o acta de recibo final y/o liquidación**. El comité técnico verificará la experiencia requerida, en cada caso con base en los documentos allegados por el proponente, pudiendo solicitar cualquiera de los documentos aquí relacionados con el propósito de constatar el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de condiciones.

NOTA 3: Las únicas certificaciones que se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación serán únicamente las relacionadas en el **Formato No. 1.**

NOTA 4: En los documentos soportes de la certificación debe ser posible verificar: que el contrato tenga relación con lo solicitado en cada uno de los criterios de verificación, el valor final del contrato, e información que se relaciona a continuación:

• Entidad contratante
• Contratista
• Objeto
• Número de contrato (Si registra)
• Valor del contrato
• Fecha de inicio (día, mes y año).
• Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
• Nombre, firma, cargo y correo electrónico de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).
• Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.

Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, será deber del oferente entregar de manera oportuna a la entidad la información necesaria para convalidar la autenticidad de la información contenida en las certificaciones, de lo contrario no será tenido en cuenta.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones y/o administraciones delegadas.
- No se admiten auto certificaciones.
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

Si la certificación presentada para acreditar la experiencia especifica es producto de un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Decreto 1082 de 2018, Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización. El interesado debe presentar a cualquier cámara de comercio del país una solicitud de registro, acompañada de la siguiente información. La cámara de comercio del domicilio del solicitante es la responsable de la inscripción, renovación o actualización correspondiente:

	..."2.5 Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes..." **NOTA 5**: Si el objeto del contrato que se está certificando incluye diferentes alcances (ejemplo: estudios y diseños u otros servicios), se deberá especificar claramente el valor correspondiente a la actividad o actividades objeto del presente estudio previo, situación que deberá ser verificable en la certificación o documentos soporte, de lo contrario no será tenido en cuenta para su evaluación. **NOTA 6:** Para efectos de determinar si se trata de contratos estatales, es importante precisar que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades mencionadas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993.			
Ítem	**CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
27	Presentar certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. **Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en riesgo 5, de sus empleados que realizaran las actividades del contrato.**	Certificado afiliación y/o planilla de pagos		
28	**El oferente deberá anexar junto la oferta:** 4. Presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1409 de 2012 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST.	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.		
	5. Carta firmada por él responsable del SG-SST, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, junto con la certificación de idoneidad (licencia y/o curso de 50 horas).	Carta firmada por el responsable SG-SST		

29	Presentar junto con la propuesta copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del contratista, con la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a la actividad contratada vigente, la autoevaluación según la Resolución 0312 de 2019 y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. **De lo anterior deberá allegar la documentación (licencia y curso de 50 horas), de la persona que diseño la SG-SST y la Matriz de peligros.**	1. SG-SST anexos (Plan de emergencias incluido procedimiento de TSA, plan de rescate para TSA y capacitaciones, Programa de EEPP, Inspecciones, ATSs) 2. Matriz de peligros y riesgos 6. Autoevaluación firmados por el responsable SG-SST		
30	Presentar junto con la propuesta el plan de trabajo y capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la vigencia 2019, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en SG-SST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.	Plan de Trabajo de SST 2019 firmado por el representante legal		
31	Presentar junto con la propuesta copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el contratista o subcontratista en su actividad laboral.	Reglamento de higiene firmado por el representante legal		

Mayor **JAVIER ANTONIO SILVA SOTO**
Jefe Seguridad Instalaciones

Teniente **LIZ KATHERINE CONTRERAS GOMEZ**
Jefe Telemática

Estructuradores estudio previo TE. Liz Katherine Contreras Gomez
MY. Javier Antonio Silva Soto

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En la calidad de Almacenista de Intendencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del almacén, no existen los elementos para suplir la demanda requerida por la Escuela de Postgrados de Policía y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la compra de los bienes, que relaciono, así:

Lote	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT
1	Bolardos automáticos para uso de seguridad antiterrorismo, a prueba de choque, por cada bolardo	13	10	3
2	Sistema de reconocimiento de placas	1	1	0

Firma,

Intendente **JUAN PABLO DAZA PIRAGAUTA**
Almacenista de Intendencia

ANEXO No. 3.1.
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En la calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano y Jefe Telemática de la Escuela de Postgrados de Policía, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificada la planta de personal de la Escuela no se cuenta con el personal uniformado o no uniformado, ni las herramientas para desarrollar la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a adquirir, motivo por el cual se hace necesario la contratar una persona natural o jurídica que cuente con la disponibilidad de recurso humano idóneo e infraestructura logística, maquinaria e insumos necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, cumpliendo con todos los requisitos de ley que para tal efecto así lo requieran.

Atentamente,

Teniente Coronel **SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE**
Jefe Grupo de Talento Humano

Teniente **LIZ KATHERINE CONTRERAS GÓMEZ**
Jefe Telemática

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. El contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (mantener activa la afiliación, el cual se evidenciará a través del pago vigente del mismo según normatividad) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual el contratista deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato, los documentos que evidencien la afiliación activa a través del pago de la planilla que corresponda a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar la Garantía Única al Grupo Contratos de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, la **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Las demás obligaciones de la **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL-ESPOL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Asignar en el presente contrato un Supervisor, a través de quien la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 2, "ANEXO TÉCNICO" del contrato.

5. Adelantar las gestiones necesarias en coordinación con el supervisor para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Policía Nacional-Escuela de Postgrados de Policía, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Realizar oportunamente el trámite para efectuar los pagos al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉ EVALUADORES(JURÍDICO ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉ	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES.	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO REALICE LA INSTALACIÓN DE FORMA ADECUADA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ SOLICITAR QUE EL PERSONAL QUE REALICE LA INSTALACIÓN SEA IDÓNEO	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE EL SISTEMA EN FUNCIONAMIENTO	FALLA EN EL SISTEMA OCASIONANDO DEMORAS EN LA ENTREGA Y NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO Y LA FORMA COMO SE DEBE ENTREGAR FUNCIONANDO EL SISTEMA	3	1	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE GARANTÍA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE SUPERVISION
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTES DE CARÁCTER LABORAL EN EL PERSONAL DEL CONTRATISTA	FALTA DE PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, NO USO O FALTA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, FALTA DE CAPACITACIÓN Y PERSONAL IDÓNEO, NO COBERTURA EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN AL INICIO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DEL CONTRATISTA, VERIFICACIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y ARP	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA TERMINACION DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	OBLIGACIONES QUE EMANAN DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES, DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES O ECOLÓGICAS EXIGIDAS	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL AMBIENTAL VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	REVISIÓN DE LAS EXIGENCIAS AMBIENTALES, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUBRIDAD, PERMISOS, PLANES DE MANEJO APLICABLES	1	1	2	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO Y SUPERVISOR	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ETAPA DE EJECUCIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	POR EVENTO

7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	EL CAMBIO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SIN APROBACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	QUE EL NUEVO PERSONAL NO REÚNA LA IDONEIDAD REQUERIDA POR LA ENTIDAD	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA/ VERIFICAR PERIÓDICAMENTE EL PERSONAL Y ACLARANDO QUE DEBE INFORMARA AL SUPERVISOR EL CONTRATO EL CAMBIO DE PERSONAL	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ANEXO No. 6.1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial	Oferentes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial, por cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada dia de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. Y la no entrega de documentación en los plazos establecidos
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento 20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula operará para el simple retardo	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANEXO No. 7
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS O SERVICIOS

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

LOTE 1

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO # 1

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ADQUISICIÓN , INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO BOLARDOS AUTOMÁTICOS (PILONAS) PARA USO DE SEGURIDAD ANTITERRORISMO A PRUEBA DE CHOQUE.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ADQUISICIÓN , INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO BOLARDOS AUTOMÁTICOS (PILONAS) PARA USO DE SEGURIDAD ANTITERRORISMO A PRUEBA DE CHOQUE

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
ADQUISICIÓN , INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

CLASIFICACIÓN DEL BIEN

Clasificación Unspsc	Segmento	Familia	Clase	Producto
46171600	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	----

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	
1	Bolardos automáticos (pilonas) para uso de seguridad antiterrorismo a prueba de choque	
1.1	Cantidad	10
1.2	Marca	*Especificar*
1.3	Modelo	*Especificar*
1.4	Referencia	*Especificar*
1.5	Altura a nivel de piso	Mínimo 900 mm
1.6	Diámetro del cilindro	Mínimo 275 mm
1.7	Espesor pared del cilindro	Mínimo 20 mm
1.8	Material del cilindro	Acero
1.9	Color	RAL 7015, RAL 7016 o RAL 7021 o similares
1.10	Tiempo de subida/bajada	Máximo 6/4 segundos
1.11	tiempo subido rápida de emergencia (EFO)	máximo 1.5 segundos
1.12	Tipo de operación	hidráulico
1.13	Resistencia al impacto	Mínimo 1.800.000 julios
1.14	Frecuencia de uso	2000 maniobras / día
1.15	Índice de protección	Mínimo IP67
1.16	Certificaciones	IWA 14-1:2013, PAS68:2013 o PAS67:2013 o PAS68:2010
1.17	Funcionamiento manual en caso de falla de corriente	Si

1.18	Indicadores luminosos LED	Si
1.19	ficha técnica	Debe anexar ficha técnica del equipo ofertado
1.20	Garantía	Dos (2) años
1.21	Año de fabricación	No inferior a 2018
1.22	Instalación	El contratista deberá contemplar en el valor, la instalación descrita en el ítem 4.1 y otras condiciones técnicas

LOTE 2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO # 1

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ADQUISICIÓN , INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE U.P.S DE 30 KVA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ADQUISICIÓN , INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE U.P.S DE 30 KVA

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
ADQUISICIÓN , INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

CLASIFICACIÓN DEL BIEN

Clasificación Unspsc	Segmento	Familia	Clase	Producto
46161500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y control público	Control de tráfico	----

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	
1	Sistema de reconocimiento de placas (vehículos y motos)	
1.1	**Cámaras**	
1.1.1	Cantidad	18 (6 reconocimiento de placas de vehículos, 6 reconocimiento de placas de motos, 6 fotografía conductor)
1.1.2	Marca	*Especificar*
1.1.3	Modelo	*Especificar*
1.1.4	Referencia	*Especificar*
1.1.5	Tipo	Varifocal
1.1.6	Lente	Debe permitir ángulo de visión horizontal 35 a 95 grados.
1.1.7	Formato sensor de Imagen	1/2.8 CMOS de escaneo progresivo
1.1.8	Resolución	2 MP
1.1.9	Iluminación mínima	Color: 0,4 lux o mejor B/N: 0,02 lux o mejor
1.1.10	WDR	120 dB
1.1.11	Formato de video	H.265
1.1.12	Día y Noche	Filtro infrarrojo
1.1.13	Seguridad de Red	HTTPS
1.1.14	Certificación y homologación	ONVIF profile S, IP 66, IK 10, PoE, UL o CE (Conformidad Europea), FCC.
1.1.15	Ficha técnica	Debe anexar ficha técnica del equipo ofertado
1.1.16	Año de fabricación	No inferior a 2018
1.2	**VMS**	
1.2.1	Cantidad	1

1.2.2	Marca:	*Especificar*
1.2.3	Modelo:	*Especificar*
1.2.4	Referencia	*Especificar*
1.2.5	RAM	16 GB RAM
1.2.6	Sistema Operativo	Windows 10 Pro licenciado
1.2.7	CPU	32TB
1.2.8	Montaje en rack	2U
1.2.9	ficha técnica	Debe anexar ficha técnica del equipo ofertado
1.2.10	Año de fabricación	No inferior a 2018
1.3	**Software para el control de acceso vehicular y de motos**	
1.3.1	Cantidad de licencias por equipo	Se debe instalar el software en 1 equipo en la av. Boyacá y 1 equipo en la Av. Suba. Adicionalmente debe poder instalarse y realizar consultas de manera simultánea y en tiempo real en un equipo de telemática y un equipo de la sala de radios.
1.3.2	Marca:	*Especificar*
1.3.3	Modelo:	*Especificar*
1.3.4	Referencia	*Especificar*
1.3.5	ficha técnica	Debe anexar ficha técnica del software ofertado
1.4	**Computador de escritorio**	
1.4.1	Cantidad	2
1.4.2	Marca:	*Especificar*
1.4.3	Modelo:	*Especificar*
1.4.4	Referencia	*Especificar*
1.4.5	Factor de Forma:	AIO (ALL IN ONE)
1.4.6	Pantalla:	LED IPS o WVA mínimo 23".8 o superior. La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil.
1.4.7	Base:	La base de la pantalla debe permitir: • Altura ajustable. • Inclinación ajustable.
1.4.8	Resolución de la pantalla:	1920*1080.
1.4.9	Marca procesador:	*Especificar*
1.4.10	Modelo procesador:	*Especificar*
1.4.11	Tarjeta gráfica:	Integrada.
1.4.12	Web Cam:	Integrada 1080p.
1.4.13	Puertos:	USB 3.1: Mínimo seis (06).
1.4.14	Salida y entrada de audio:	Puerto para auriculares y micrófono, (puede ser independiente y/o en combo).
1.4.15	Dispositivos de red:	Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45. Dispositivo de sonido integrado, parlante interno
1.4.16	Disco duro:	Capacidad: Mínimo 1 TB HDD, acelerado con módulo de memoria M.2 16GB.
1.4.17	Memoria RAM:	Mínimo DDR4 8 GB
1.4.18	ficha técnica	Debe anexar ficha técnica del equipo ofertado
1.4.19	Fecha de fabricación:	2019 última versión

FORMATO No. 1
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FECHA: _____

CERTIFICADO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS SMMLV	OBJETO DEL CONTRATO
				I	UT	C					
1											
2											
3											
TOTAL											

I: INDIVIDUAL

UT: UNIÓN TEMPORAL

C: CONSORCIO

_____
(Firma del representante legal del OFERENTE)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE)
No Nit: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO No. 2
CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes" según el ítem ofertado, así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo a la Policía Nacional-Escuela de Postgrados de Policía para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de_____, a los _____

Atentamente,

Firma del representante legal del OFERENTE)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE)
No Nit: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO No. 3
CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad y fecha

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO
	2018	2018	2018	2018	2018
	$	$	$	$	$

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERÉS
	2018	2018
	$	$

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo tota	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO		%			%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fisca

Firma, Pos firma y Cédula del Representante Legal

Nota* Será verificable la capacidad financiera de la vigencia 2018, siempre y cuando se encuentre renovado y en firme el Registro Único de Proponentes a 2019.

FORMATO No. 4
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EQUIPOS DE SEGURIDAD".

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

_____
(Firma del representante legal del OFERENTE)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE)
No Nit: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO No. 5
Compromiso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el Proceso de Selección Abreviada _____, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EQUIPOS DE SEGURIDAD".**

Yo, _____, domiciliado (a) en la Ciudad de _____, Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, quien obra en calidad de (Persona Natural o Representante Legal), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Trabajo en el **Decreto 1072 de 2015** en su libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)" y en la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos del SG-SST, la Policía Nacional mediante la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo", adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, el contratista o subcontratista deberá; entregar al supervisor del contrato **antes de iniciar actividades y posteriormente los primeros cinco (5) días de cada mes**, un informe de las actividades de SST el cual debe incluir la siguiente información:

ÍTEM	MÍNIMAS SG-SST
01	Certificado de afiliación vigente a salud, pensiones y ARL, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la Escuela de Postgrados de Policía **Nota: para la ejecución del contrato antes de iniciar actividades el contratista deberá entregar al supervisor del contrato certificación de afiliación a ARL en riesgo 5 de los empleados que realizaran las actividades del contrato.**
02	Evidencia de inducción, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores.
03	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores.
04	Presentar un informe de la ejecución del SG-SST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista.
05	Registros fotográficos y listas de asistencia de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral, soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST.
06	Hojas de seguridad de los productos químicos utilizados.
07	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada
08	Entregar copia del plan de emergencias vigente acorde con las amenazas que se puedan presentar en la ejecución del contrato, junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencias de la Policía Nacional. (una sola vez)
09	Si aplica, certificar la conformación y funcionamiento del COPASST y evidenciar conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral.
10	Si la actividad está relacionada con acciones reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico etc) el contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia de la (s) licencia (s) (certificados y permisos entre otros) vigente (s) del personal que contemple habilitación para el desempeño de la tarea (**una sola vez antes de iniciar actividades y cuando se cambie de personal**), junto con el programa de alto riesgo (vigente) correspondiente.

Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

- Presentar un informe escrito al supervisor de contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que

adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato y avalada por el Responsable SG-SST ESPOL.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos adquiridos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ **a los ____ días del mes de**_____ **de** _____.

_____
(Firma del representante legal del OFERENTE)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE)
No Nit: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL